



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE RECURSOS DE LA RESOLUCIÓN 003113 DEL 20 DE AGOSTO 2013

Dirección de Epidemiología y Demografía

Alfonso



I. LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE RECURSOS DE LA RESOLUCIÓN 003113 DE 20 AGOSTO DE 2013

El Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2012-2021 es la carta de navegación que plantea la línea de trabajo para dar respuesta a los desafíos actuales en salud pública y para consolidar, en el marco del sistema de protección social, las capacidades técnicas en los ámbitos nacional y territorial para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las intervenciones.

En ese sentido, el PDSP marca la hoja de ruta para fortalecer procesos participativos de Análisis de Situación de Salud (ASIS), permite la articulación de los actores alrededor de compromisos prioritarios, mediante el abordaje de los Determinantes Sociales de la Salud, enfoques diferenciales en el ASIS y la planificación sanitaria a nivel territorial. Del mismo modo, el fortalecimiento del sistema de información en salud como soporte para el análisis y toma de decisiones en salud pública; de las capacidades territoriales del sector, de otros sectores y de la comunidad, en planeación, coordinación, ejecución, control y evaluación; la armonización de las competencias en todos los niveles territoriales, con total inclusión y participación de los actores involucrados en la gestión del PDSP 2012-2021.

De igual manera es importante anotar que el Ministerio de Salud y Protección Social brinda asistencia técnica en los territorios para garantizar el desarrollo de las capacidades de la autoridad sanitaria y los liderazgos necesarios para la gestión del PDSP 2012-2021 y el desarrollo y fortalecimiento de un sistema nacional de gestión territorial y evaluación de resultados de la salud pública.

Para desarrollar esta hoja de ruta, es fundamental garantizar que todas las entidades territoriales de salud logren elaborar los **Análisis de Situación de Salud** que permita visualizar de manera integral los efectos de la salud y sus determinantes sociales como punto de partida de esa carta de navegación.

Para ello, en función de la complementariedad y el fortalecimiento a las entidades territoriales, el Ministerio de Salud y Protección Social asignó del presupuesto de gastos de inversión para la vigencia fiscal 2013, mediante la Resolución 003113 de 2013, con fundamento en las competencias asignadas a este Ministerio en el Decreto 4107 de 2011, artículo 21, numeral 1. de **promover, orientar y dirigir la elaboración del estudio de la situación de la salud**, así como en la Resolución 1481 de 2013 que adopta el Plan Decenal de Salud Pública, el cual contempla la gestión para la implementación del Análisis de Situación de Salud en todo el territorio nacional.

Al entender el contenido y alcance la Resolución 003113 de 2013 se debe anotar las responsabilidades de las entidades territoriales beneficiarias de los recursos, tal y como a continuación se describen:

- a. Programar oportunamente los recursos en el respectivo Plan territorial de salud.
- b. Los recursos asignados tienen destinación específica para ser utilizados exclusivamente en el fortalecimiento de la capacidad técnica, tal y como lo dispone el artículo 3º de la citada resolución, encaminada a la actualización del Análisis de Situación de Salud, con el modelo de Determinantes Sociales de la Salud - DSS y los enfoques propuestos en el PDSP 2012 – 2021 de las entidades territoriales. La capacidad técnica para la elaboración del Análisis de Situación de Salud es todo lo relacionado con recurso humano idóneo y conformación de equipos para capacitación y asistencia técnica en ASIS en la respectiva entidad territorial.
- c. Cada entidad territorial deberá enviar el Plan de trabajo que incluya el cronograma, a la Dirección de Epidemiología y Demografía, en el plazo límite de quince (15) días, contados a partir de la fecha de



envío y publicación en página Web del presente documento **-Lineamiento Técnicos y Administrativos para la ejecución de los Recursos de la Resolución 3113 del 20 de agosto de 2013-**, de acuerdo a la Tabla 1 anexo al presente documento.

- d. Los profesionales que elaborarán el Análisis de Situación en Salud -ASIS serán del área de la salud con posgrado en epidemiología, o estadística, o salud pública y al menos con un (1) año de experiencia en acciones que se relacionen con la elaboración del ASIS, perfiles epidemiológicos o vigilancia en salud pública y el manejo de métodos cuantitativos o pruebas estadísticas para medición de desigualdades en salud, o tres (3) años de experiencia en las anteriores acciones, cuando el profesional no tenga título de posgrado.
- e. Cada entidad territorial deberá enviar a la Dirección de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social un informe mensual del avance técnico y financiero de la ejecución de los recursos girados, a partir del envío de los lineamientos técnicos y hasta que culmine la ejecución del 100% de los mismos.
- f. En el primer informe, que debe ser enviado el 1 de noviembre de 2013, la entidad territorial deberá incluir en su contenido, el rubro presupuestal en el que se registraron los recursos girados, conforme al formato de informe, anexo al presente documento.
- g. Para la elaboración de los Análisis de Situación de Salud de cada uno de los municipios, departamentos y distritos, las entidades territoriales de dichos niveles, deberán utilizar los siguientes documentos técnicos: Guía conceptual y metodológica para el ASIS y sus anexos; la plantilla (formato Word) para el documento ASIS. Del mismo modo, utilizar las herramientas e insumos dados los **talleres de capacitación en implementación de la guía de ASIS con el modelo conceptual de DSS**.
- h. La entidad territorial del nivel departamental debe garantizar que los municipios de su jurisdicción, al elaborar los documentos ASIS, cumplan con los lineamientos técnicos definidos en este documento y lo descrito en el literal g).
- i. La entidad territorial del nivel departamental debe consolidar los documentos ASIS de sus respectivos municipios y deben cumplir con lo descrito en el literal g) al elaborar el ASIS del departamento.

La Dirección de Epidemiología y Demografía, brindará la asistencia técnica en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de trabajo y cronograma para la elaboración del Análisis de Situación de Salud con el modelo de DSS.

II. CRITERIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS

Para dar cumplimiento al artículo 3 de la Resolución 003110 de 2013, cada entidad territorial debe elaborar un plan de trabajo y cronograma que incluya los siguientes parámetros:

- a. Incorporación de los recursos girados;
- b. Elaboración del ASIS con modelo de DSS y los enfoques del PDSP 2012-2021;
- c. Revisión por parte de los departamentos de los documentos ASIS elaborados por los municipios y solicitud de ajustes, en caso de ser necesario;

Handwritten signature



- d. Remisión por parte de los departamentos de los documentos ASIS elaborados por los municipios y el del departamento al Ministerio de Salud y Protección Social –Dirección de Epidemiología y Demografía;
- e. Informe final elaborado por los departamentos y distritos y envío de éste al Ministerio de Salud y Protección Social –Dirección de Epidemiología y Demografía;
- f. Informes bimestrales elaborados por los departamentos y distritos que contenga la gestión técnica y financiera de la ejecución de los recursos.

III. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

La Resolución 3113 de 2013 asignó un presupuesto de \$3.583.062 para cada uno de los distritos y municipios pertenecientes a cada departamento. Vale la pena precisar que las restantes once (11) entidades territoriales del nivel departamental que no se encuentran relacionadas en la precitada resolución fueron beneficiadas mediante la Resolución 4447 de 26 de diciembre de 2012, cuyos parámetros técnicos contienen una línea relacionada con el fortalecimiento para la elaboración del Análisis de la Situación de Salud con enfoque de determinantes sociales en salud y la capacidad de vigilancia y respuesta en salud pública.

Tabla 1. Formato para el Plan de trabajo y cronograma

Actividad	Programación			
	Sept	Oct	Nov	Dic
✓ Incorporación de los recursos girados				
✓ Elaboración del ASIS con modelo de DSS y los enfoques del PDSP 2012-2021				
✓ Revisión por parte de los departamentos de los documentos ASIS elaborados por los municipios y solicitud de ajustes, en caso de ser necesario				
✓ Remisión por parte de los departamentos de los documentos ASIS elaborados por los municipios y el del departamento al Ministerio de Salud y Protección Social –Dirección de Epidemiología y Demografía.				
✓ Informe final elaborado por los departamentos y distritos y envío de éste al Ministerio de Salud y Protección Social –Dirección de Epidemiología y Demografía;				
✓ Informes bimestrales elaborados por los departamentos y distritos que contenga la gestión técnica y financiera de la ejecución de los recursos.				

26/11/2013



IV. INDICADORES DE EVALUACIÓN

Para el cumplimiento de la ejecución de los recursos amparados en la Resolución 003113 de 2013, se han definido los siguientes indicadores de evaluación de la gestión y de resultados alcanzados (Tabla 2).

Tabla 2. Criterios de evaluación

Indicador	Tipo de indicador	Definición
Plan de trabajo y cronograma elaborados y enviados al MSPS	Gestión	Documento que contenga el plan de trabajo y cronograma
Recursos por transferencias de la Resolución 003113 de 2013 incorporados por parte de la entidad territorial departamental/distrital	Gestión	Informe de incorporación de los recursos entregados
Porcentaje de ASIS municipales con modelo de DSS y los enfoques del PDSP 2012-2021 elaborados	Resultado	(Número de municipios con documentos ASIS elaborados/Número de municipios que deben elaborar documentos ASIS)* 100
Documentos ASIS municipales recibidos y evaluados por parte de la entidad territorial departamental	Gestión	(Documentos ASIS municipales evaluados/ Documentos ASIS municipales recibidos)* 100
Documentos ASIS devueltos por la entidad territorial para ajustes, en caso de ser necesario	Gestión	Documentos ASIS devueltos/ Documentos ASIS totales)* 100
Documentos ASIS ajustados, en caso de ser necesario y entregados nuevamente a la entidad territorial departamental/distrital	Gestión	(Documentos ASIS ajustados/ Documentos ASIS sugeridos) * 100
Documentos ASIS finales recibidos por parte de la entidad territorial	Resultado	(Documentos ASIS finales recibidos/documentos ASIS totales)* 100
Informe final que contenga la gestión técnica y financiera, elaborado y enviado por parte de la entidad territorial departamental/distrital al Ministerio de Salud y Protección Social	Gestión	Informe final que contenga la gestión técnica y financiera de la entidad territorial departamental/distrital
ASIS de todos los municipios, enviados por parte de la entidad territorial departamental al Ministerio de Salud y Protección Social.	Resultado	(N° de ASIS municipales entregados al Ministerio de Salud y Protección Social/N° de municipios que integran la entidad departamental)* 100
ASIS del departamento/distrito enviado por parte de la entidad territorial departamental/distrital al Ministerio de Salud y Protección Social.	Resultado	Documento que contiene el ASIS del departamento/distrito enviado al Ministerio de Salud y Protección Social.
Informes de gestión técnica y financiera bimestrales para la ejecución de los recursos procedentes de la Resolución 003113 de 2013 elaborados y enviados por la entidad territorial departamental/distrital al Ministerio de Salud y Protección Social	Gestión	(N° de informes de gestión técnica y financiera elaborados/N° de informes proyectados)* 100

Apéndice



PROSPERIDAD PARA TODOS

Por ultimo este Ministerio a través de la Dirección de Epidemiología y Demografía, podrá solicitar el envío de informes diferentes a las fechas señaladas en estos lineamientos, en aras de supervisar la destinación y ejecución correcta de los recursos transferidos para la elaboración del Análisis de Situación de Salud, con el modelo de Determinantes Sociales de la Salud -DSS y los enfoques propuestos en el PDSP 2012 – 2021.

Hopkins